



## Resolución Directoral

N° 064-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 3596851

Jaén, 09 de febrero del 2018

VISTO:

El Memorando N° 143-2018-GR.CAJ-DSRSJ/DG, el Oficio N° 004-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DESP/DAICS/CALIDAD; y,



CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que *"toda persona tiene derecho (...) a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece"*.

Los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.



En virtud de ello, se emitió la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, donde se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", el cual establece que la gestión de la calidad constituye un reto para todo sistema de salud. Aun en los sistemas de salud que ha logrado un adecuado desarrollo y cuentan con suficientes recursos, se reconocen signos de creciente preocupación por la calidad de la atención brindada, debido a que los resultados alcanzados no son del todo satisfactorios ni confiables. La situación es más difícil y compleja en sistemas de salud de aquellos países de menores recursos, donde es necesario comenzar por construir las propuestas que orienten el desarrollo de la calidad de manera integral, eficaz y sostenible. A esa exigencia responde la presente formulación de Políticas Nacionales de Calidad de Atención en Salud.



De tal manera, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Dirección Sub Regional de Salud de Jaén, solicita mediante Oficio N° 004-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DESP/DAICS/CALIDAD, la "Aprobación RD Equipo de Calidad en Salud 2018 Red Jaén en el marco del Plan Calidad 2018", la cual tendrá por finalidad, contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices.

Estando a los vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1170-2017-GR.CAJ/DRS de fecha 13 de octubre del 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR y CONFORMAR** el Equipo de Equipo de Calidad en Salud 2018, de la Sub Región de Salud Jaén, quienes serán los responsables de las coordinaciones y actividades en el marco del Plan de Calidad 2018; equipo integrado por los profesionales de la salud, que se detallan en el siguiente recuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	EE.SS.
1	ENA DEL CARMEN BALAREZO RAMIREZ	OBSTETRA	SRS JAEN - RED JAEN
2	OLIME MARICELA ALDAZ FLORES	OBSTETRA	RED SAN IGNACIO
3	HILDA MONTENEGRO HUAMAN	LIC. ENF.	HGJ
4	KATHERINE MELISSA CANO BONILLA	LIC. ENF.	HASJB
5	ANA MELVA LOPEZ PEREZ	OBSTETRA	CLAS MORRO SOLAR



## Resolución Directoral

N° 064-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 3596851

Jaén, 09 de febrero del 2018

6	CARMEN ELVIRA GUILLERMO VILLANUEVA	OBSTETRA	CLAS PUCARA
7	ALEX MILTON VÁSQUEZ LLONTOP	OBSTETRA	CLAS COLASAY
8	KAREM NORALI BERRU PALACIOS	OBSTETRA	CLAS SAN FELIPE
9	PEDRO ALONSO MERINO OBANDO	M.C.	CLAS POMAHUACA
10	ROSA YSABEL CHACALTANA SAQUIA	OBSTETRA	CLAS MAGLLANAL
11	DAVID TOMAS GUTIERREZ CORNEJO	C.D.	CLAS LAS PIRIAS
12	IMELDA ARRIBASPLATA RIOS	OBSTETRA	CLAS HUABAL
13	EDUARDO ROSALES CRUZALEGUI	C.D.	CLAS AMBATO
14	DERSI MARILU DAVILA SAMAME	LIC. ENF.	CLAS CRUCE SHUMBA
15	WENDY LISSET LIMAN ESQUEN	OBSTETRA	CLAS SANTA ROSA
16	JULIO CESAR GABRIEL GONZALES	OBSTETRA	CLAS PUENTECILLOS
17	KARINA DEL ROSARIO GARCIA AGUILAR	OBSTETRA	CLAS COCHALAN
18	ASTRID ANGIE MONTALVO CHUMBE	OBSTETRA	CLAS CHUNCHUQUILLO
19	JESUS ELIZABETH MORALES FALEN	LIC. ENF.	CLAS SALLIQUE
20	ALMA LORENA ZAPATA MOSCOL	OBSTETRA	CLAS CHAMBAMONTERA
21	NORMA FANNY ROSILLO VALLEJOS	OBSTETRA	C.S. FILA ALTA
22	ROXANA PAOLA LOZADA ELERA	OBSTETRA	CLAS. CHONTALI



ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores designados y/o a las oficinas correspondientes para su conocimiento y su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN  
*Mg. Sr. Elgo. Mario Troyas Rivera*  
BP: N° 3871  
DIRECTOR GENERAL